(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON EL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA INVERSIONES (OMG), EL "FORMULARIO SUSCRIPCIÓN PROPUESTO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No.263-99, Aprobado el 28 de Julio de 1999

Publicado en La Gaceta No.150 del 6 de Agosto de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir con el Organismo Multilateral de Garantía Inversiones (OMG), el apéndice II denominado "Formulario Suscripción Propuesto", mediante el cual Nicaragua autoriza la suscripción y el pago de 78 acciones adicionales, que el OMGI está proponiendo según resolución No.57 aprobada el 29 de Marzo de 1999, por el Consejo de Gobernadores del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). Nicaragua pagará por la suscripción de las 78 acciones adicionales la cantidad de DEG 780.000.00 equivalentes a US $ 5,843,960.00, de 505 los cuales el 17.65% (US$148,959.00) se pagará en efectivo en dos cuotas anuales e iguales y el 82.35% (US$ 695,001.00) se pagará en forma documentada (operación contable).

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6332